



# COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

## SECCIÓN DE DESEMBOLSOS Y CONTROL DE CRÉDITO

### REQUISITOS PARA PÓLIZA DE EDIFICACIÓN (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS)

DOCUMENTO SD-No. 9

De acuerdo con el Reglamento de Crédito, las operaciones con garantía hipotecaria que tengan suscrita una póliza sobre las edificaciones se encuentran en la obligación de:

*“Mantener vigente el pago de las pólizas de seguro que solicite CONAPE sobre edificaciones durante el período de estudios y presentar el “documento de condiciones particulares” de la póliza, como máximo a la fecha de cada vencimiento.”*

Por tanto, una vez realizado el pago de la póliza del seguro, el prestatario debe presentar el recibo de pago junto con el documento **“Condiciones Particulares”** emitido por su ente asegurador, el mismo debe indicar mínimo la siguiente información:

1. Datos generales de la póliza
  - a. Número de póliza
  - b. Forma de pago
  - c. Moneda
  - d. Vigencia del Seguro
2. Datos del asegurado
  - a. Nombre o Razón Social
  - b. Número de identificación
  - c. Dirección exacta del Domicilio
  - d. Número de teléfono
3. Datos del riesgo
  - a. Dirección del riesgo
  - b. Folio Real
  - c. Ubicación
4. Riesgos Asegurados
  - a. Partidas Aseguradas (Edificio)
- b. Suma Asegurada
5. Datos del Acreedor
  - a. Nombre o razón social
  - b. Número de identificación
  - c. Monto de la acreencia
6. Detalle de Cobertura y deducibles
  - a. Descripción de Coberturas
  - b. Deducibles
  - c. Primas
7. Desglose de primas
  - a. Fecha de vencimiento
  - b. Prima emitida
  - c. Prima pagada
  - d. Saldo
8. Sello del ente asegurador y firma del representante encargado

Caso contrario, amparados al reglamento en mención: **“... se puede suprimir el préstamo – dado por vencido el plazo y exigible los saldos adeudados a la fecha”**